



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515489026 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000534-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 22 de agosto del 2024, registro de expediente N° 515489026-1 y expediente de fecha 19 de agosto del 2024, con registro de expedientes N°515489026-0; N°515488548-0; N°515490233-0; N°515487585-0; 515484878-0; N°515485301-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (44 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-242-00013346-24** del 16 al 30 de agosto del 2024 (15 días) atendido por el médico Domingo Simón Dávila Leyva (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Segura Pérez Anany Victoria del Corazón de Jesús; CITT N° A-242-00013110-24** del 01 al 01 de agosto del 2024 (01 día) atendido por el médico David Ricardo Cornetero Mendoza (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Piñella Razuri María Rosa; CITT N° A-496-00019477-24** del 15 al 21 de agosto del 2024 (07 días) atendido por el médico Juan Manuel Urbina Olcese (Cirugía General) del Hospital II. Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Chepe Barrera Rosa Isabel; CITT N° A-242-00013231-24** del 04 al 09 de agosto del 2024 (06 días) atendido por el médico José Carlos Chafloque Arenas (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Sotero Velásquez Juana Manuela; Certificado Médico N° 0161829 -24** del 12 al 08 de agosto del 2024 (10 días) atendido por el médico José Luis Rodas Díaz (Ginecólogo - Obstetra) del Centro Diagnostico JRB- Chiclayo, correspondiente a **Ipanaque Casanova Martha Lili; CITT N° A-496-00019477-24** del 14 al 15 de agosto del 2024 (02 días) atendido por el médico Alex Huarcaya Hernández (Cirujano Dentista) del Hospital II. Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **De La Cruz Chunga Rocío del Pilar;**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515489026 - 2]

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **INFORME N° 022-2024/I.E.P.S.M.N°10080-M.I.**, de fecha 19 de agosto del 2024, la directora(e) Anany Victoria del Corazón de Jesús Segura Pérez de la institución educativa N°10080- Moyan - Incahuasi, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad); **OFICIO N°264-2024-C”PB”-D.F.**, de fecha 19 de agosto del 2024, el director de la institución educativa “PERU BIRF”- Pueblo Nuevo, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (nombrada) **María Rosa Piñella Razuri**; **OFICIO N°194-2024-D-I.E.”MAMM”/UGEL-F**, de fecha 20 de agosto del 2024, el director de la institución educativa “Manuel Antonio Mesones Muro” - Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (contratada) **Rosa Isabel Chepe Barrera**; **OFICIO N° 131-2024-UGEL-F/I.I.P.N°11035”SDS”-PN/D**, de fecha 16 de agosto del 2024, la directora de la institución educativa N°11035- “Santo Domingo Savio” Pueblo Nuevo, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora (nombrada) **Sotero Velásquez Juana Manuela**; **INFORME N° 009-2024-GRED/UGEL-F/D.I.E.N°11211-L.M-P**, de fecha 15 de agosto del 2024, la directora Roció De La Cruz Chunga de la institución educativa N°11211 –La Magdalena - Pitipo, solicita licencia con goce de remuneraciones (enfermedad); **OF. N°77-2024-UGEL-F/CEBE.”SJT”-F/D** de fecha 14 de agosto del 2024, la directora de la institución educativa del Centro de Educación Básica Especial “San Judas Tadeo” - Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente (nombrada) **Martha Lili Ipanaque Casanova**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las instituciones educativas N°10080- Moyan - Incahuasi; “PERU BIRF”- Pueblo Nuevo; “Manuel Antonio Mesones Muro” – Ferreñafe; N°11035- “Santo Domingo Savio” Pueblo Nuevo; N°11211 –La Magdalena – Pitipo; Centro de Educación Básica Especial “San Judas Tadeo” - Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: SEGURA PÉREZ ANANY VICTORIA DEL CORAZON DE JESÚS
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515489026 -0 - 2024
DNI	: 17449085
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/06/1969
CARGO	: Profesora
NIVEL	: Secundaria
JORNADA LABORAL	: 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: N° 10080
LUGAR	: Moyan - Incahuasi
CITT	: N° -A -242-00013346 – 24

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515489026 - 2]**

- VIGENCIA : Del 16/08/2024 al 30/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 15 días
PERIODO REMUNERADO : 15 días remunerado por la UGEL FERR.
- 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : PIÑELLA RÁZURI MARÍA ROSA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515488548 -0 - 2024
DNI : 17404446
FECHA DE NACIMIENTO : 11/04/1962
CARGO : Profesora
NIVEL : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "PERU BIRF"
LUGAR : Pueblo Nuevo
CITT : N° -A -242-00013110 – 24
VIGENCIA : Del 01/08/2024 al 01/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 01 día
PERIODO REMUNERADO : 01 día remunerado por la UGEL Ferreñafe
- 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : CHEPE BARRERA ROSA ISABEL**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515490233-0 - 2024
DNI : 17452209
FECHA DE NACIMIENTO : 29/01/1978
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 30 horas
NIVEL : Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. "Manuel Antonio Mesones Muro"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A-496-00019477 - 24
VIGENCIA : Del 15/08/2024 al 21/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 07 días
PERIODO REMUNERADO : 07 días remunerados por la UGEL - FERR.
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : SOTERO VELASQUEZ JUANA MANUELA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515487585-0 - 2024
DNI : 17639200
FECHA DE NACIMIENTO : 21/06/1977
CARGO : Profesora
ESCALA : Primaria
NIVEL : Inicial - Jardines
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11035 "Santo Domingo Savio"
LUGAR : Pueblo Nuevo
CITT : N° A-242-00013231 - 24
VIGENCIA : Del 04/08/2024 al 09/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 06 días
PERIODO REMUNERADO : 06 días remunerado por la UGEL-FERR.
- 1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ CHUNGA ROCIO DEL PILAR**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515489026 - 2]

REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515485301-0 - 2024
DNI : 42676504
FECHA DE NACIMIENTO : 29/06/1984
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°11211
LUGAR : La Magdalena - Pitipo
CITT : N° A -496-00019342 – 24
VIGENCIA : Del 14/08/2024 al 15/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 02 días
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerado por la UGEL FERR.

1.6. APELLIDOS Y NOMBRES : IPANAQUE CASANOVA MARTHA LILI

REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 5154844878-0 - 2024
DNI : 42676504
FECHA DE NACIMIENTO : 27/03/1975
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : CEBE “San Judas Tadeo”
LUGAR : Ferreñafe
CERTIFICADO MEDICO : N° 0161829 – 24
VIGENCIA : Del 12/08/2024 al 21/08/2024
TOTAL DE DÍAS : 10 días
PERIODO REMUNERADO : 10 días remunerado por la UGEL FERR

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/08/2024 - 20:48:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002347-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515489026 - 2]

DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
23-08-2024 / 11:50:07

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
23-08-2024 / 12:52:57